DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19290
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5416844

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Tania Paola Molina Rincón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	14	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	29 de mayo de 2023	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 2A No. 5 – 22	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA:**				X_1:99909.21 Y_1:99172.59 X_2:99919.63 Y_2:99190.04 X_3:99930.35 Y_3:99185.01 X_4:99931.84 Y_4:99159.57	
SECTOR CATASTRAL:	Las Cruces	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m²	
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				27	
LOCALIDAD:	03 – Santa Fe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	20	**MENORES**	7
CHIP:	AAA0032XEAF	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-49070	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES:

El sector donde se ubica la zona en estudio corresponde al Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

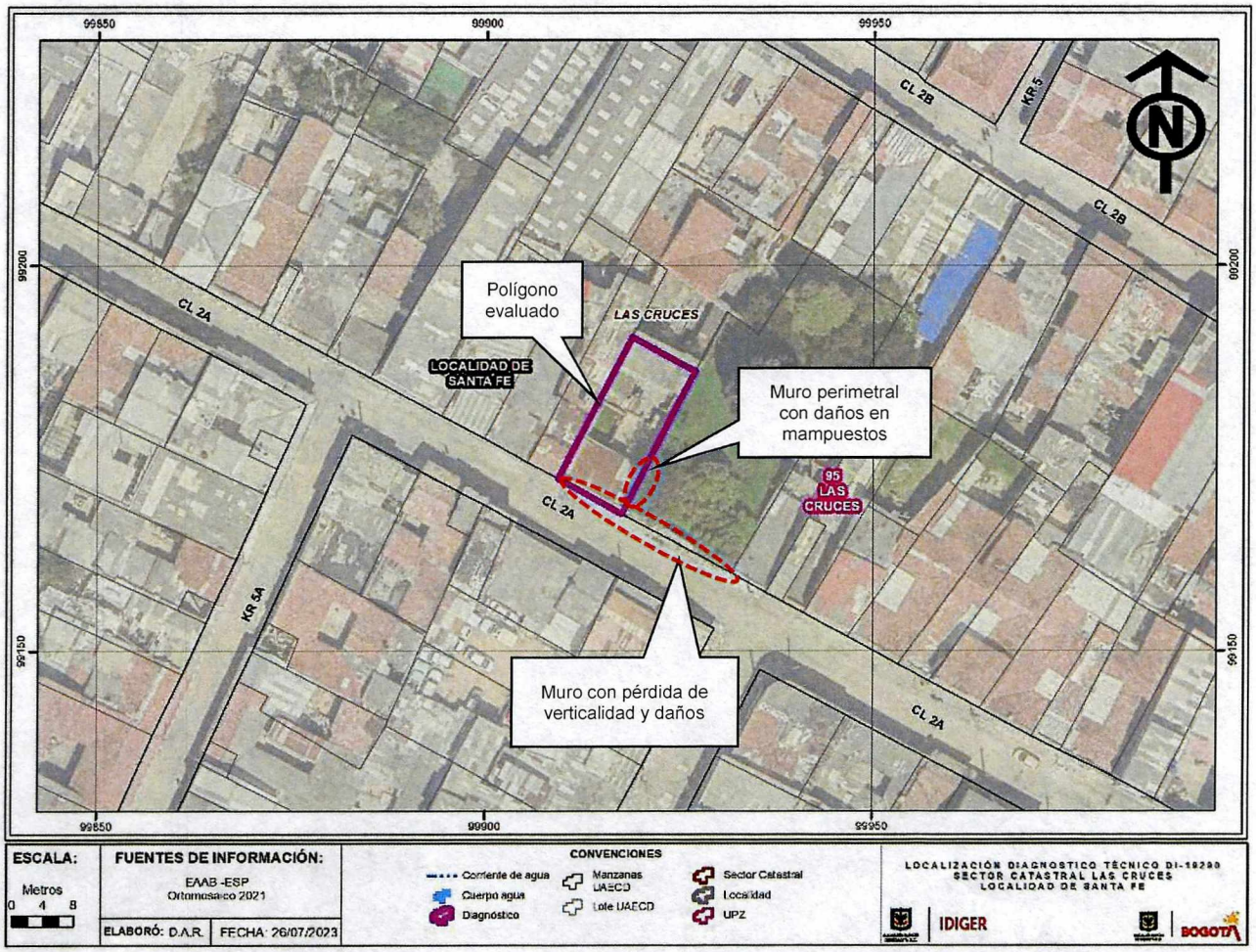

Figura 2. Sector donde se ubica la zona en estudio, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN

El día 29 de mayo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2A No. 5 – 22 Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, encontrando una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, que cuenta con la totalidad de servicios públicos y con vías de acceso vehicular en pavimento rígido, y donde se emplazan viviendas construidas en su mayoría mampostería parcialmente confinada, muros de carga y muros en arcilla cocida, (ver fotografía 1).

En atención del evento SIRE 5416844, se valora la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2A No. 5 – 22, en donde según manifiesta la comunidad colapsó en su totalidad el muro de fachada en meses anteriores a la visita. La vivienda cuenta con 3 unidades habitacionales, distribuidas en dos unidades independientes, la primera de 2 niveles localizada hacia el costado norte, construida en muros de ladrillo cocido; hacia el costado sur del predio se ubica la tercera unidad habitacional construida aparentemente

en mampostería parcialmente confinada y se localiza en aproximadamente 2m por debajo del nivel de acceso, (ver fotografías 2 - 4).

Se observa que los muros perimetrales del predio se encuentran en un avanzado estado de deterioro. El muro del costado suroriental colindante con el lote de la Calle 2A No. 5 – 10, está construido en mampostería parcialmente confinada en el que se identifica pérdida de verticalidad y grietas de tendencia escalonada de 2cm de abertura y 2m de longitud, causando que los mampuestos se desprendan y tengan riesgo de colapso. Es importa resaltar que ante el colapso parcial o total del muro se afectaría el acceso a las tres unidades habitacionales por depositarse los residuos sobre las escaleras de acceso, (ver fotografías 5 y 6).

Se inspecciona el predio de la Calle 2A No. 5 – 10, identificando que es un lote baldío, en el cual el muro de cerramiento de la fachada está construido en ladrillo cocido y colapso y esta soportado por un árbol que se localiza al interior del lote, (ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Es posible que los daños identificados en los predios de la Calle 2A No. 5 – 22 y Calle 2A No. 5 – 10, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe estén relacionados con ausencia de mantenimiento y/o deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

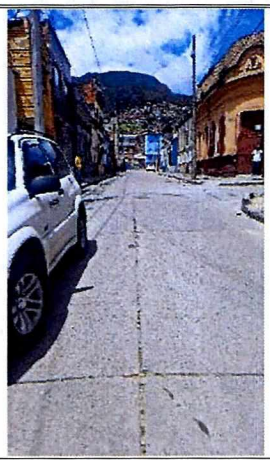	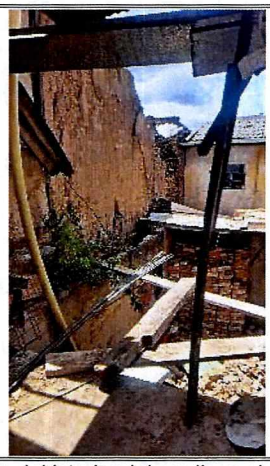
Fotografía 1. Vista General del Sector Catastral Las Cruces, a la altura de la Calle 2A No. 5 – 22.	**Fotografía 2**. Vista del interior del predio evaluado y ausencia de mantenimiento en muros perimetrales.



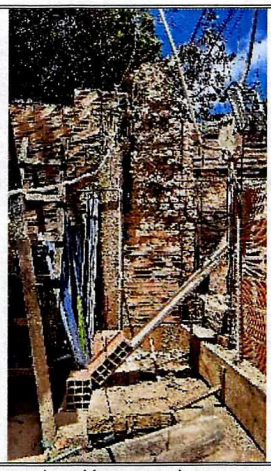

Fotografías 3 y 4. Reconstrucción del muro de fachada del predio en evaluación por colapso.

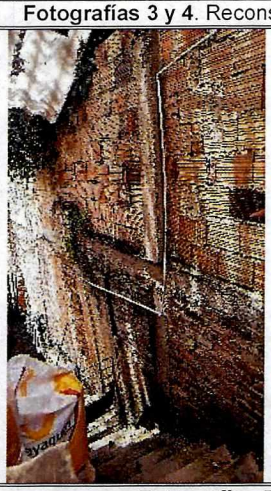



Fotografías 5 y 6. Daños en muro perimetral del costado suroriental.

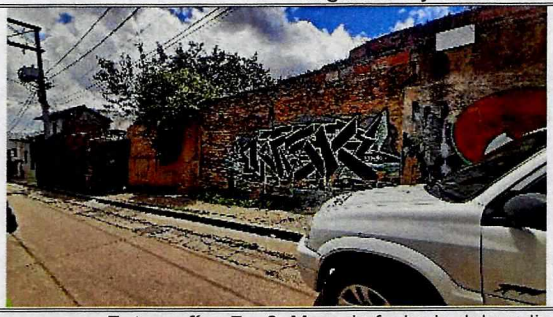

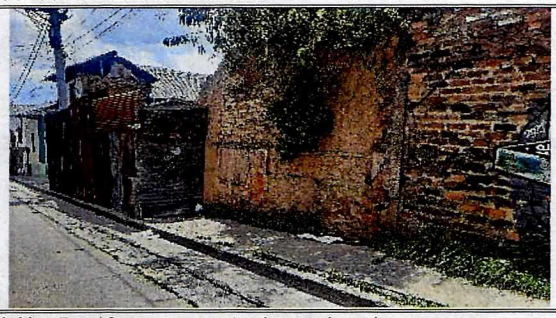

Fotografías 7 y 8. Muro de fachada del predio de la Calle 2A No. 5 – 10 que presenta riesgo de colapso.

11. DAÑOS:

Tabla 2. Daños observados en la zona de estudio en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

Localización	Tipo de estructura	Uso	Daños
Calle 2A No. 5 – 22	Mampostería Parcialmente confinada	Privado	Fuertes
Calle 2A No. 5 – 10	Lote vacío	Privado	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Riesgo de colapso total del muro de fachada del predio de la Calle 2A No. 5 – 10 y deposito sobre el andén frente al predio.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones que mitiguen completamente los daños identificados en los predios de la Calle 2A No. 5 – 22 y Calle 2A No. 5 – 10, en el Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, es posible que se presenten nuevos colapsos en los muros perimetrales.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza los predios de la Calle 2A No. 5 – 22 y Calle 2A No. 5 – 10 Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe. Acción adelantada el día 29 de mayo de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica en los predios de la Calle 2A No. 5 – 22 y Calle 2A No. 5 – 10 Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, y el riesgo que estas implican, se recomienda la evacuación del predio de la Calle 2A No. 5 – 22 y la restricción de uso del andén frente al predio de la Calle 2A No. 5 – 10 (Ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5416844.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12108	Luis Alonso Tovar	3057229948	Calle 2A No. 5 - 22	Evacuación de 3 unidades habitacionales
12109	Alcaldía Local de Santa Fe	-	Anden frente al predio de la Calle 2A No. 5 - 10	Restricción de uso del andén frente al predio

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 2A No. 5 – 22, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad del andén frente al predio de la Calle 2A No. 5 – 10, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la Calle 2A No. 5 – 22 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se mitiguen los daños evidenciados durante la inspección visual.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe acoger la recomendación de uso del andén frente al predio de la Calle 2A No. 5 – 10 del Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, hasta tanto se mitiguen los daños evidenciados durante la inspección visual.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable de los predios de la Calle 2A No. 5 – 22 y Calle 2A No. 5 – 10 Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe, adelantar acciones encaminadas en la mitigación del riesgo en los muros perimetrales. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo y siguiendo los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde el marco de sus competencias dar a conocer el presente informe a los responsables del predio de la Calle 2A No. 5 – 10, Sector Catastral Las Cruces de la Localidad Santa Fe.

- A la Alcaldía Local Santa Fe, adelantar las gestiones que permitan el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector visitado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Tania Paola Molina R. Tania Paola Molina Rincón Ingeniera Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-335561 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático